

creti & inhibitionibus S. D. N. D. PII Papæ V, motus propii. Apud Antonio Spinosa. 1568. 1 ejem.

*Tabulla privilegiorum* quæ Sanctissimus Papa Pius quintus, concessit fratris mendicantibus: in Bulla confirmationis & novæ, concessiõnis privilegiorum, ordinum mendicatum. 1567. In Oedibus Antonio Spinosa. 1568. 1 ejem.

*Manuale secundum usum Almae Ecclesiæ Mexicanæ.* Excudebat, Petrus Ocharte 1568, impreso a costa de Diego de Sanzoris (cuñado de Ocharte). 1 ejem.

*Opera Medicinalia in qbus qz plurima extantscitu medico necessaria* in 4. li. digesta, que pagina versa continentur. Authore Francisco Bravo Orsunensi doctore ac Mexicano médico. Apud Petrum. Ocharte. 1570.

*Doctrina Christiana en lengua guasteca* con la lengua castellana, la guasteca corresponde a cada palabra de guasteco, según se pudo tolerar en la frasis de la lengua guasteca, compuesto por industria de un fraile de la orden del glorioso Sanct Agustín. Obispo y Doctor de la Iglesia. En casa de Pedro Ocharte. 1571.

*Tractado de que se deben administrar los Sacramentos de la Sancta Eucharistia y Extrema unciõn a los indios de esta Nueva España* compuesto por el M. Rev. Padre Pedro Agurto & &. En casa de Antonio de Spinosa. 1573 2 ejemplares.

*Doctrina Cristiana muy cumplida, donde se contiene la exposiciõn de todo lo necesario para doctrinar a los indios y administrarles los Sanctos Sacramentos,* compuesto en lengua castellana y mexicana por el M. R. P. fray Juan de la Anunciaciõn. Pedro Balli. 1575. 2 ejemplares.

*Sermones para publicar y despedir la Bulla de la Santa cruzada* compuestas y traducidas en lengua mexicana y castellana (por mandavo del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, Don Pedro Moya de Contreras) por el Rev. P. fray Juan de la Anunciaciõn, por Antonso Spinosa. 1575. 2 ejemplares.

*Mística theologia en la que nos enseña el verdadero camino del cielo, mediante el exercicio de la virtud,* compuesto por el seráfico Doctor Sant Joan Eustachio Buenaventura. En casa de Pedro Balli. 1575 2 ejempls.

*Arte de lengua mexicana y castellana* por el M. R. P. fray Alonso de Molina 2ª edición. P. Balli. 1576 2 ejempls.

*Doctrina Cristiana muy útil y necesaria en castellano, mexicano y otomí;* traducida en lengua otomí por el M. R. P. fray Melchior de Vargas de la orden de San Agustín, prior de Atocpan. Ordenada por mandado del Illmo. y Rmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras. & &. En casa de Pedro Bally. 1576 1 ejemp.

*P. Ovidii Nasonis tam de tristibus quam de ponto.* In Collegio Santorum Petri & Pauli. Apud Antonium Ricardum MDLXXVII 1 ejemp.

*Omnia domini Andreae Alciati emblemata.* In Collegio Santorum Petri & Pauli. Apud Antonium Ricardum MDLXXVII. 1 ejemp.

*Sermonario en lengua mexicana,* donde se contiene (por el orden del Misal nuevo romano) dos sermones en todas las Dominicas y Festividades principales del año y otro en las fiestas de los Sanctos, con sus vidas y comunes. Con un *Cathecismo en lengua mexicana y española,* con el calendario. Por Fray Juan de la Anunciaciõn. En México, casa de Antonio Ricardo..... MDLXXVII. 2 ejemp.

*Doctrinalis Fidei in Mechoacanensium indorum lingua:* Aeditus ab admodum reverendo Patre Fratrem Ioanne Metinensi Bethico, Agustiniani ordinis & Priori conventus Cuisensis. Tomus primus. Ad illustrissimum et reverendissimum & &. In ædibus Antonii Ricardi in Civitate Mexicana iuxta aedes Apostolorum Petri & Pauli. 1578. 2 ejemplares.

*Confessionario breve en lengua mexicana y castellana,* compuesto por el M. R. P. fray Alonso de Molina, de la Orden & & en casa de Pedro Balli. 1577-1578. 1 ejemp.

*Introductio in dialecticam Aristóteles* per Magistrum Franciscum Toletum. Antonium Ricardum. 1578.

*Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana* compuesto por el M. R. P. fray Alonso de Molina. Pedro Balli. 1578. 1 ejemp.

*Arte en lengua zapoteca* compuesto por el M. R. P. fray Juan de Córdoba, de la Orden de Predicadores. Pedro Balli. 1578. 1 ejemp.

*Tratado breve de Medicina.* Fr. Agustín Farfán. Antonio Ricardo. 1579. 1 ejemp.

*Cerimonial y rúbricas generales, con la orden de celebrar las missas y avisos para los defectos que acerca de ellas pueden acontecer.* Sacados del nuevo Missal Tridentino y traducido por el M. R. P. fray Juan Ozcariz. Imp. P. Balli. 1579. 2 ejempls.

*Carta del P. Pedro de Morales de la Compañía de Jesús,* para el M. R. P. Everardo Mercuriano, General de la misma Compañía, en que da relación de la festividad que en esta insigne Ciudad de México se hizo este año de setenta y ocho, en la collocaciõn de las Santas Reliquias que nuestro M. Sancto Padre Gregorio XIII les envió. En casa de Antonio Ricardo. 1579. 2 ejempls.

*Doctrina Cristiana* por el Dr. D. Sancho Sánchez de Muñón, Maestrescuela de la Santa Iglesia de México. El ejemplar que

se conoce no tiene portada, pero los caracteres parecen ser los mismos del *Sermonario* de fray Juan de la Anunciación por Antonio Ricardo; la licencia está fechada en México a 23 de junio de 1579.

*Instrucción y arte para con facilidad rezar el Oficio divino*, conforme a las reglas y orden del Breviario que nuestro muy Santísimo Padre Pío V ordenó, según la intención del Sancto Concilio Tridentino, recopilado por el Padre fray Alonso de Medrano. Imp. Pedro Balli. 1579.

*Cartilla y Doctrina Cristiana breve y compendiosa* para enseñar a los niños: y ciertas preguntas tocantes a la dicha doctrina por manera de Diálogo; traducida, compuesta, ordenada y romanizada en la lengua chuchona del pueblo de Tepexic de la seda, por el M. R. P. fray Bartolomé Roldán. P. Ocharte. 1580. Va añadido con la:

*Doctrina Christiana vuelta y traducida en la lengua chuchona* por el M. R. P. Bartolomé Roldán, de la orden de Predicadores, la cual va en dos columnas: en la primera está la lengua chuchona, y en la segunda el romance. P. Ocharte. 1580. 1 ejemplar.

*Coloquios de la paz y tranquilidad christiana en lengua mexicana*, por el M. Rev. Religioso y doctísimo Padre fray Juan de Gaona & &. Imp. P. Ocharte. 1582. 1 ejemplar.

*Forma brevis administrandi apud indos Sanctum Baptismi Sacramentum: juxta ordinem Sanctae Romanae Ecclesiae ex concessione & S. D. Pauli Papae III nuper summa cura & diligentia limata ac praelo mandata por fratrem Michaellem A. Zárate Minoritani.* Petrus Ocharte. 1583.

*Diálogos militares de la formación e información de personas instrumentos y cosas nescessarias para el uso de la guerra*, compuesto por el Dr. Diego García de Palacios, del Consejo de S. M. y su Oidor en la Real Audiencia. P. Ocharte. 1583. 1 ejemplar.

*Carta de avisos y apuntamientos* de nuestro reverendísimo Padre fray Francisco Gonzaga, ministro general de la orden de N. S. P. Sant Francisco. Pedro Ocharte. 1583. 1 ejemplar.

*Psalmodia Christiana y Sermonario de los santos del año en lengua mexicana*. Compuesto por el M. R. P. fray Bernardino de Sahagún de la orden de San Francisco, ordenada en cantares y psalmos para que canten los indios en los areitos que hacen en las iglesias. P. Ocharte. 1583. 2 ejemplares.

*Sumario de las Indulgencias y perdones, concedidos a los cofrades del Santísimo Sacramento*. Visitando la iglesia donde está instituída la dicha cofradía, si pudieren, son los siguientes: dos ediciones una 1568 y otra 1584 la primera de Pedro Ocharte. 1 ejemplar., de cada una.

*Psalterium antiphonarium Sanctorale, cum Psalmis & Hymnis, positis in suis locis propriis unius cuiusque diei festi totius anni nunc primo cum licentia excussum.* Petrus Ocharte. 1584. 1 ejemplar.

*Estatutos generales de Barcelona para la familia Cismontana de la orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*, los cuales por mandado de N. R. P. Francisco Gonzaga, ministro general, fueron reformadas y de nuevo recopiladas por ciertos padres & & Pedro Ocharte. 1585. 2 ejemplares.

*Constitutiones ordine fratrum eremitarum Sancti Agustin & &* Excudebat Petrus Ocharte. 1587. 2 ejemplares.

*Instrucción nauthica para el buen uso y regimieto de las naos, su traza y gobierno conforme a la altura de México* compuesto por el Dr. Diego García de Palacio & &. P. Ocharte. 1587. 1 ejemplar.

*Antiphonarium.* P. Ocharte. 1579. 1 ejemplar.

*Forma y modo de fundar las Cofradías del Cordón de N. S. Padre San Francisco y admitir cofrades de ellos & &.* P. Ocharte. 1589. 1 ejemplar.

*Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias*, compuesto por el Dr. Juan de Cárdenas. México 1591. P. Ocharte. 1591. 1 ejemplar.

*Tractado breve de Medicina y de todas las enfermedades*, hecho por el Padre fray Agustín Farfán, Doctor en Medicina y religioso indigno de la orden de Sant Agustín. P. Ocharte. 1592.

*Arte en lengua mixteca* compuesto por el Padre fray Antonio de los Reyes. P. Balli. 1593. 1 ejemplar.

*Vocabulario en lengua mixteca* hecho por los padres de la orden de predicadores que residen en ella y últimamente recopilado y acabado por el P. fray Francisco de Alvarado. P. Balli. 1593. 1 ejemplar.

*Summa y recopilación de Cirugía, con un arte para sangrar y examinar barberos*, compuesto por el maestro Alonso López de Hinojoso; va añadido en esta segunda impresión el origen y nacimiento de los reumas y de las enfermedades que de ellas proceden, con otras cosas muy provechosas para acudir al remedio de ellas y de otras muchas enfermedades. P. Balli. 1595.

*La fundación y sumario de Indulgencias del Sacro Orden de la Merced, Redemtion de Captivos con un breve tractado que enseña el camino de la vida.* & &. P. Balli. 1559. (sic pro 1595).

*Mística theología en la cual se nos enseña el camino verdadero del cielo, mediante el exercicio de la virtud*, compuesta por el Seráfico Doctor S. Juan Buenaventura & &. Pedro Balli. 1564. 2 ejemplares.

*Regla de los frailes menores, con el testamento del bienaventurado Padre San Francisco, en latín y en romance y con las declaraciones Apostólicas de Nicolás III y Clemente V Pontífices Romanos.* Pedro Balli. 1595. 2 ejempls.

*Compendio de las excelencias de la bulla de la Santa cruzada, en lengua mexicana* compuesto por el P. fray Elías de S. Juan Bautista, religioso de la orden de Nra. Señora del Carmen, de los descalzos de esta Nueva España. En la Empronta de Enrico Martínez 1599. 1 ejem.

*Confessionario en lengua mexicana y castellana, con muchas advertencias para los confesores.* Compuesto por el P. fray Juan Bautista & 3 ejemp. En Santiago Tlatilulco por Melchior Ocharte. 1599.

*Huehuetlahtolli* que contiene las pláticas que los padres y madres hicieron a sus hijos y a sus hijas y los Señores a sus vasallos todas llenas de doctrinas moral y política. Se atribuye a fray Juan Bautista, pero según parece fué escrita por fray Bernardino de Sahagún. El único ejemplar que se conoce está falto del principio y aun cuando generalmente se le señala el año de 1601 lo ponemos porque pudiera ser del año anterior.

Después de impresa la Bibliografía Mexicana de García Icazbalceta, han aparecido más ejemplares de los señalados aquí.

## LIBROS IGNORADOS.

En un informe remitido por Fray Juan Muñoz cura y comisario de Acahuato (Mich.), acerca de los libros que había en su jurisdicción en diciembre de 1615, dice:

Otro libro de *Doctrina Christiana en lengua de Michoacán* hecha por los religiosos de la Orden de San Francisco, impresa en 1552, lástima grande que no exprese el nombre del impresor!

En la lista de libros remitida al Santo Oficio por Francisco de Medina, vecino del barrio de San Hipólito en México, sin fecha, (circa 158...) dice:

*Un Arte del Antonio y OTRO DEL PADRE MANUEL ALVAREZ,* impreso en México por Antonio Ricardo. año de MDLXXXIV.

Se comprende que esta obra haya desaparecido, pues siendo impresa por Ricciardi, que era el impresor de la Compañía de Jesús en el Colegio de San Pedro y San Pablo, ha de haber sido algún Arte (Gramática) para uso de los estudiantes en cuyas manos acabaría la edición.

De las prensas de Ocharte salieron además:  
4 formas de *Cartillas*.

*Sumarios de Nra. Sra. del Rosario en lengua mexicana;* probablemente serían las devociones que acompañaban a la imagen que dió lugar al proceso.

*Rosario*, en español.

Una hoja de 505 mms. por 355 mms, el papel, y el formato 425 mms. por 285 mms. conteniendo un *Canon de S. S. Pio V y el Sacro Colegio de Cardenales, contra los ladrones sacrílegos.* Dado en Roma en 1569 en las Kalendas de Abril, mandado imprimir por orden del Ilustre Señor Maestro Fray Bartolomé de Ledesma, Administrador en este Arzobispado en casa de Pedro Ocharte. Sin fecha. (circa 1571).

Este ejemplar existe en el Archivo de la Sria. de Hacienda y debo a la benevolencia de mi buen amigo el Sr. Enrique Fernández Granados, archivero, el haberlo conocido.

Otras dos obras desconocidas nos vienen a revelar los procesos de Ocharte y Ortiz, una es *El Pasionero* que imprimió por su cuenta, pero no en sus mismas prensas, sino en las de Antonio de Spinosa; y según se colige, en 1572 estaba ya terminado, pues desde las cárceles secretas del Santo Oficio, daba la orden para que se entregaran al Caballero Bazán para remitir al Obispo de Michoacán, cien ejemplares, y que se pagara su deuda a Jorge de Arando con *Pasionarios*, a razón de veinte pesos ejemplar (pág. 139).

Este es el mismo *Pasionario apuntado* de que habla el proceso de Juan Ortiz, en el que tenía la cuarta parte de la ganancia, la cual era de setecientos pesos de oro de *tepuzque*.

La edición parece que fué de 310 ejemplares.

La otra obra la llama *Antiphonario Dominical*, y ya se estaba concluyendo de imprimir en el año de 1572, también en las prensas de Espinosa; la impresión debió estar bastante adelantada en este año; pues ordena, «que dé (Diego de Sanzoris) el papel que tengo en casa, a Espinosa, para que vaya acabando el *Antiphonario Dominical* y que lo que faltare lo compre lo más barato que pudiere & &»

Hace algún tiempo el Sr González Obregón tuvo la amabilidad de mostrarme un libro que había adquirido y que no constaba en la Bibliografía Mexicana del siglo XVI por Dn. Joaquín García Icazbalceta ni en la del Sr. José Toribio Medina; se intitula *Graduale Dominicale* impreso por cuenta de Ocharte en la casa de Espinosa y con todas las particularidades que parecían indicar que se trataba de una sola obra con el *Antiphonario Dominical*; con la diferencia que el uno se estaba acabando en 1572, y el *Graduale Dominicale* se imprimió en 1576 y con licencia del Arzobispo Moya de Contreras de 28 de mayo de 1574.

Para el presente volumen, supliqué al Sr. González Obregón me diera un apunte pormenorizado de su libro, que por ser obra enteramente desconocida y hasta ahora el libro de música más antiguo que se conoce impreso en América, valía la pena de dar una noticia circunstanciada de ese único e interesantísimo ejemplar; quise que el mismo señor González Obregón hiciera el apunte, pues por sus conocimientos, está en aptitud de hacerlo mucho mejor que yo.

La nota dice así.

GRADUALE || DOMINICALE || (Un grabado en madera que representa a los apóstoles San Pedro y San Pablo).

|| SECUNDUM NORMAN MISSALIS NOVI. EX DECRETO || SANCTI CONCILII TRIDEN, NUNC DENUO, EX INDUSTRIA, STUDIO ET LABORE ADMODUNI REUE || RENDI BACHALARI JOANNIS HERNANDEZ, EXCUSUM, ET INNUMERIS MENDIS SU || PERFLUITACIBUS (QUIBUS SCATURIEBAT) NOTULARUM CANTUS REPURGATUM. SU || PERADDITIS ET DE NOVO COMPOSITIS PER EUNDEM BACHALAU-REM, CUM IN- || TROITIBUS OFFICII, CUM GRADUALIBUS, ALLELUIA, E TRACTIBUS, CUM DEMU OFFERTORIS, ET COMMUNIONIBUS, QUORUM ANTEA NON FUERAT VSUS. =MEXICI. || IN EDIBUS ANTONII SPINOSA. || SUMPTIBUS ET EXPENSIS PETRI OCHARTE. || 1576.

En folio mayor, papel marquilla, grandes caracteres góticos, negros o rojos, pautas y notas de canto llano rojas y negras: cabezas de adorno, cada página encerrando el título de cada una con letras rojas: muchos grabados y grandes letras iniciales, varias a dos colores.

Al reverso de la portada: *licencia del Virrey D. Martín Enríquez, fecha en México a XXII días del mes de Diciembre. 1575: licencia del Arzobispo D. Pedro Moya de Contreras, fecha en México, a veynte y ocho días de Mayo de 1574. Años, y censura, sin fecha, del Racionero Alonso de Ecija, Sochantre.*

En el verso de la foja siguiente:

¶ TABULA PRO GRAUDUALI DOMINICALI.

Al reverso de esta foja un grabado que representa el *Calvario*: Cristo crucificado, la Virgen y San Juan.

Siguen las fojas numeradas de la 1 a la 208, la primera orlada y con una inicial grande e historiada. Las cifras de algunas fojas están erradas: la 44, aparece 45. la 59, 51; la 115, 120; la 128, 136; la 135, 136; pero de esta inclusive en adelante todas están bien.

El estado de la última foja no permite leer íntegro el colofón, pero consta por él que la impresión se concluyó en la NAVITATE DOMINI JESU CHRISTI. ANNO 1576.

Abajo de la leyenda anterior se halla el REGISTRUM: A. B. C. D. E. F. G. H. J. K. L. M. N. O. P. Q. S. T. U. X. Y. Z. aa. bb. cc.

Al fin el escudo usado por el impresor Espinosa, y en tres líneas paralelas:

MEXICI.

EXCUDEBAT ANTONIUS SPINOSA.

1576.

El ejemplar que existe en mi poder, desconocido hasta ahora de los bibliógrafos nacionales y extranjeros, está empastado con gruesas tablas y forrado en badana, y ostenta dos broches metálicos: todo indica haberse hecho la encuadernación en el siglo XVI.

La impresión es bastante esmerada, y notable como trabajo de las primeras prensas mexicanas, muy semejante al *Psalterio* y al *Antiphonario*, impresos también por Pedro Ocharte, respectivamente en 1584 y 1589.

No hay que confundir este *Graduale Dominicale* con el *Antiphonario* que se menciona en la siguiente Acta del Cabildo Eclesiástico de México, que copia el Sr. García Icazbalceta en la pág. 329 de su *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*.

"En cabildo de 12 de Febrero de este año de 77 se mandó libranza de 40 pesos de tepuzque a Pedro Ocharte impresor de libros por un Antifonario para esta Santa Iglesia."

Salvo el título: mes y año del libramiento, nombre del impresor, lo laborioso de estas ediciones musicales, y haberse terminado el *Graduale* en el mes de diciembre del año anterior, hacían presumir que a este libro aludía la mencionada Acta; pero en el texto de las licencias mencionadas se saca claramente que fueron dos obras para las que se concedía el permiso en un solo acto.

Para ambas obras dió la licencia el Arzobispo Moya de Contreras en 1574, "*para que se impriman,*" y en 1575 el Virrey D. Martín Enríquez autorizó para "*que se acabara de imprimir,*" el *Graduale* que no se terminó sino hasta 1576.

Si fuera el mismo que el *Antiphonario* las licencias no aludirían a dos obras, a no ser que se hubiera cometido la irregularidad de empezar a imprimir el *Antiphonario* en 1572 sin las licencias necesarias, para que se gestionaran después, lo que no es

creíble, las tomaríamos como una sola obra; así es que hay que aceptar dos obras: el *Antiphonario Dominicale* de 1572, y el *Graduale Dominicale* terminado en 1576; y el *Antiphonario* de que hablan las actas de Cabildo de 1577, es posible que sea el comenzado en 1572; de los cuales, sean una o tres ediciones diferentes, no existe más ejemplar que el magnífico y flamante que posee el Sr. D. Luis González Obregón.

El mejor elogio que se puede hacer a los estudiosos e infatigables misioneros y a los industrioses tipógrafos de aquellos tiempos, que demuestra su afán de estudiar para la conversión de los indios, es recordar que al terminar el siglo XVI se habían ya escrito artes, gramáticas, doctrinas & &, en las siguientes lenguas:

Mexicano, Otomí, Mazahua, Tarasco, Mixteco, Chuchón, Huasteco, Zapoteco, Maya, Utlateco, otras de Guatemala, Chiapaneco, Zoque, Zendal, Chinanteco, y se contaban ya con seis Dictionarios impresos:

Mexicano, por fray Alonso de Molina; imp. 1555 y 1571.

Tarasco, por fray Maturino Gilberti; imp. 1559.

Zapoteco, por fray Juan de Córdoba; imp. 1578.

Mixteco, por fray Francisco Alvarez; imp. 1593.

Maya, por fray P. Villalpando.

Dice Don Joaquín García Icazbalceta. "Casi todos los ejemplares de las ediciones del siglo XVI que han llegado a nosotros, se hallan en mal estado: incompletos, rotos, sucios, manchados de agua, podridos, apolillados y con letrerotes manuscritos. Esa destrucción se comprende fácilmente, la mayor parte de las ediciones se destinaban al estudio o al rezo, es decir a un uso diario que los destruía. Coadyuvaban todavía otras causas. El clima de México favorece la polilla y la humedad: con frecuencia se encuentran libros podridos que al tocarlos se deshacen, especialmente en la parte inferior. Se conoce que como las librerías de los conventos, solían estar en los pisos bajos, lo mismo que todas las bodegas, llegaba muchas veces el agua a los primeros pluteos de los estantes, y permanecía estancada el tiempo suficiente para podrir los libros."

La carestía de papel que hubo en algunas ocasiones, dió también lugar a las destrucciones de los libros. Según el Diario de Robles, en 1677 llegó a valer la resma treinta pesos y el pliego un real; el quebrado a peso la mano, el de marca mayor real y medio pliego, el escrito a dos reales y medio la mano, la resma a seis pesos dos reales, y por tal motivo dice: *Se han desbaratado muchos libros para vender por papel escrito.*

Revisandó unos expedientes del archivo de la Inquisición, me encontré uno del siglo XVI en el cual el lomo del cuaderno estaba reforzado con papel impreso con caracteres góticos; como no se podía ver qué era, descosí el refuerzo, lo extendí y ví que eran unas hojas del *Tesoro Espiritual de pobres de Fray Maturino* del que no se conoce ejemplar completo. Hasta ese uso daban a las ediciones hoy tan buscadas.

## DOCUMENTO IX, página 142.

Entre las principales acusaciones que se le hicieron a Juan Ortiz, fueron el haber manifestado simpatías por los ingleses derrotados en San Juan de Ulúa y haber criticado la conducta de Menéndez en la Florida. Para que el lector pueda hacerse mejor cargo de estos puntos, de que tanto se habla en el proceso, damos en seguida una ligera narración de los acontecimientos.

JUAN DE AQUINES.—En 1568 llegó a San Juan de Ulúa la armada del corsario inglés Jhon Hawkins, a quien las crónicas españolas de la época llaman Juan de Aquines. La población se aprestaba a la defensa cuando el general de la flota dijo que era amigo del rey de España, que no trataba de hacer ningún mal sino que por la larga navegación, traía muy maltratados los navíos y deseaba comprar bastimentos y agua; enseñó la lista de mercaderías con las que ofrecía pagar, o en caso de no aceptarlas haría el pago en oro.

Se avisó a la Audiencia de México y ésta convino en que se le vendieran los bastimentos a condición que no había de desembarcar en Veracruz.

Estaban en esto y empezaban a componer las embarcaciones cuando llegó la flota de España que conducía a D. Martín de Enríquez, cuarto virrey de México, y cuando estuvieron a tiro, los ingleses empezaron a cañonearla con la artillería "que traían mucha y muy buena," dice un cronista coetáneo (1).

Los ingleses que no estaban seguros del éxito, pues podían ser cogidos entre los fuegos de mar y tierra, enviaron de parlamentario a D. Agustín de Villanueva y Cervantes, a quien tenían prisionero, y a dos caballeros ingleses, repitiendo que no querían sino comprar bastimentos.

(1) Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista, & compuesto por Don Joan Suárez Peralta (circa 1589) y publicado por D. Justo Zaragoza. Madrid, 1878.

El virrey desconoció lo convenido con la Audiencia y después de algunas pláticas, hubo un arreglo que se concertó bajo palabra de honor, y para mayor garantía se cambiaron rehenes.

Hawkins envió doce caballeros principales con cadena de oro al cuello, alguno de ellos «según se decía, pariente de la reina de Inglaterra. Mientras que D. Martín hizo vestir a once de los de menos cuenta y de baja esfera y los envió.»

Estaban comiendo, cuando el general inglés vió una urca que pasando de la línea divisoria que había señalado, se acercaba y tras de ésta otras; entonces «Hawkins se levantó y dixo a Villanueva «¿qué novedad es ésta señor caballero? ¿nosotros no hemos «tratado que de tal señal, de ella acá, no pasen navíos de la Armada de España, hasta que me vaya y que se desembarquen en «tal parte? y mandó encerrar a Villanueva y a los demás rehenes «bajo de cubierta y con centinelas,» y se preparó a la batalla. Cuando la iba perdiendo, entró donde estaban los prisioneros, y les dixo: «Señor Agustín de Villanueva ¿de esta manera se cumplen «las palabras en España? Conmigo se ha usado este término, que «ha de costar más, que valen mis navíos; a lo menos la caballería que profesamos en mi nación, guardamos mejor las palabras.» D. Agustín, que con los demás esperaba que de un momento a otro los matasen, contestó: «yo no sé qué haya sido esta novedad, aquí estamos; vuestra señoría podrá hacer de nosotros lo «que fuere servido, que razón tendrá de usar de lo que se hiciera con los suyos;» a lo que respondió el inglés: «Por cierto, señor, ocasión se me ha dado para todo, más no lo permite, el ser «yo caballero. Pésame dejar a vuestras señorías entre gente baja «y cruel que se han de querer vengar; en aquella pieza hay armas, tómenlas y defiéndanse que yo ya me voy; y se embarcó en la Capitana a donde había hecha llevar la plata, oro y cosas «ricas que llevaba.» Huyó después para la isla de Sacrificios en donde estuvo algún tiempo reparando sus averías (1).

Mucho se ha comentado la acción del Virrey Enríquez, que unos critican duramente, mientras que otros creen que lo hizo temiendo una traición de los piratas de quienes no había que fiarse, como lo prueba la manera desleal con que arribaron a San Juan de Ulúa y su conducta en todas las posesiones españolas,

Entre los que vinieron con John Hawkins a San Juan de Ulúa estaba Francisco Drake, que pronto se haría notable por la guerra que dió a los españoles.

(1) En esta isla existió y aun se conservan sepultados en la arena, restos de un antiguo templo de los indios dedicado a Quatzalcoatl y con pretexto de buscar las antigüedades y hacer investigaciones arqueológicas se han buscado los tesoros que se figuran que dejaron allí enterrados los ingleses.

PEDRO MENÉNDEZ.—página 145. El gran Almirante Gaspar de Coligni, una de las víctimas del fanatismo religioso en Francia que se había convertido al protestantismo, en el tiempo que estuvo prisionero después de la batalla de San Quintín, viendo las vejaciones y persecuciones de que eran objeto los de la religión reformado, pensó trasladarlos a las Indias y establecer una colonia en la Florida. Para el objeto envió a Ribeaut, que fundó el fuerte Carlos en honor de Carlos IX, que reinaba a la sazón en Francia.

En 1564, Laudonnière, hizo una nueva expedición y fundó el fuerte Carolina, del cual tomaron el nombre esas regiones, que se disputaban entre los españoles que alegaban sus derechos por los descubrimientos de Ponce de León en 1514, y los ingleses que pretendían la prioridad por los viajes hasta Virginia, del Veneciano Jean Cabot por cuenta de Enrique VII de Inglaterra en 1498.

Los españoles al mando de Pedro Menéndez, atacaron al fuerte Carolina y apesar de ser en número inferior a los franceses y estar hambrientos y mojados, los derrotaron haciéndoles algunos prisioneros; y los otros anduvieron errantes entre los indios, hasta que cansados de esa vida, muertos de hambre y de fatiga, se rindieron a los españoles, que al tenerlos en su poder los ahorcaron y colgaron poniéndoles esta inscripción:

*No por franceses*

*Sino por herejes.*

Cuando esto se supo en Francia, ya el gran Almirante Coligni había muerto asesinado en la matanza de Sant Barthelemy, 24 de agosto de 1572, y a la sanguinaria Catalina de Médicis, poco le importaba perder tan lejanas y desconocidas tierras, ni mucho menos la muerte de unos herejes que en su ambición, con máscara de fanatismo, no consideraba como franceses, sino como enemigos de la religión, y, lo que más le importaba, de sus miras personales.

¿Para qué había de emprender una expedición, muy larga y costosa sólo con el fin de vengar a unos franceses herejes, si en la misma capital del reino los mandaba asesinar en las calles? Por otra parte, las guerras intestinas y religiosas, la tenían bastante preocupada para no pensar en otra cosa.

Entonces el Caballero de Gourges, tomó a su cargo la venganza; armó una expedición para la Florida y a su costa se alió a los indios y derrotó a los españoles.

A todos los que pudo hacer prisioneros los ahorcó y colgó

en el mismo lugar en que Pedro Menéndez había ejecutado a los franceses y les puso esta inscripción:

*Non comme Espagnols  
Mais comme meurtriers.*

## DOCUMENTO XIV, pág. 254.

Francisco Vatable, cuyo nombre lleva la Biblia que originó este proceso, nació en la diócesis de Amiens, en Picardía, y fué profesor de hebreo en el Real Colegio de Francia.

En 1545, Robert Etienne, publicó la Biblia latina de León de Judá, con unas anotaciones a las que les puso el nombre de Vatable sin ser de él, sino que se habían tomado de algunos reformadores y fueron condenadas por la Soborna.

Esa Biblia llamada de *Vatable*, contenía además del texto hebreo, la versión de la Vulgata y la de León de Judá, que había impreso el mismo Etienne, de 1539 a 1544.

Vatable era muy versado en las lenguas griega, hebrea y latina; tradujo al latín los tratados de Aristóteles llamados *Parva naturalia* y murió en 1547.

La Biblia fué reimprera en Sevilla por Pedro de Portonaris, con el resultado que vemos en el proceso de Diego Navarro Maldonado, y la censura que dió principalmente origen a dicho proceso fué dada por fray *Juan Ramírez*, cuyo nombre figura varias veces en el presente volumen por lo que me parece pertinente dar algunas noticias de él y de sus obras.

El Illmo. Fray Juan Ramírez, nació en Murillo, en la Rioja y tomó el hábito de Santo Domingo en Logroño. Estudió en Salamanca, pasó a América, y en Antequera aprendió el idioma de los indios, de los que fué un excelente ministro, pero después fue llamado a México a ocupar la cátedra de teología, la que sirvió por 24 años; tuvo muchos títulos y dignidades en su Provincia. Yendo de procurador de ella a la Península, fué apresado por los ingleses y llevado a Londres, desde donde con mucho trabajo volvió a España. Felipe III lo presentó para Obispo de Guatemala. Para ganar el Jubileo del año santo en 1600, fué a pie hasta Roma y regresó a España de la misma manera. El Obispo P. Laguna, lo consagró en Córdoba. En 1609 murió en San Salvador, y llevado a Guatemala, lo sepultaron en la Catedral del lado del Evangelio con el siguiente epitafio:

Illmo. D. F. Joannes Ramírez, Dominicanus, pro meritis Episcopis de Guatemala; pure vixit, prudenter gubernavit, pie obiit, et ad vitam non perituram intravit. 24 Martii 1609.

Segun Beristain escribió:

*Campo Florido.*

*Dictamen sobre el servicio personal de los indios.* M.S.

*Vida, virtudes y muerte del Ven. P. Fr. Henrrique Susón.* M.S.

*Crónica de varones ilustres del orden de Santo Domingo.* M.S.

*Secundus tomus adnotationum R. P. Fr. Joanis Ramírez,* en 2m. 2ae. S. Thomae a Quest 67 ad finem Scriptus. ann 1675.

Beristain afirma que la *Doctrina Cristiana que se le atribuye a fray Juan Ramírez* no fué escrita por Ramírez, sino por Fr. Juan de Rivas, el cual escribió también *Vida de los primeros varones apostólicos de México.*

La DOCTRINA CRISTIANA, por Fray Juan Ramírez, 1537, parece que fué impresa por Cromberger en Sevilla. El erudito don Joaquín García Icazbalceta en su Bibliografía Mexicana, págs. XI y siguientes, estudia el punto de si se escribió o no, y si se llegó a imprimir. De su estudio se puede deducir que hubo dos religiosos del mismo nombre, uno que trataba de publicar la Doctrina y otro que después fué Obispo de Guatemala, quedando dudoso el punto de si el autor de la Doctrina fué fray Juan Ramírez o fray Juan de Rivas como afirma Beristain, y si se imprimió o no. Pero aun cuando fray Juan Ramírez no hubiera escrito tal Doctrina, tiene méritos más que suficientes para figurar muy dignamente en cualquier bibliografía y ocupar un lugar prominente en la lista de los defensores de los desvalidos indios.

El amor de fray Juan Ramírez a los indios y a la justicia se demuestra por el contenido de la carta inédita, que a continuación copiamos, dirigida a los inquisidores de Nueva España.

«Muy Illusts. Señores:—Fr. Jhoan Ramírez, presentado de la Orden de los Predicadores, parezco ante V. S. y digo, que reinando en esta Nueva España tanto como reina la avaricia y codicia desordenada de tener, adquirir y poseer bienes temporales, y servirse los españoles de indios libres, como si fuesen esclavos, haciéndoles fuerza y violencia en su propia libertad, contra toda justicia y equidad divina y humana, y no les pagando el justo jornal que por su trabajo se les debe, y haciéndoles otras vexaciones y daños en sus personas y haciendas, como son notorios y constarán cuando quiera que de todos ellos se pidiere más larga y entera información; siendo como es este vicio de la avaricia *radix*.....(1) y como el Apóstol San Pablo testifica, muy próxima disposición para perder la fe y padecer en ella naufragio, porque como él dice, *illam opetenter circa fidem naufraga*....(2)

(1) Ininteligible en el original.

(2) Id. id.

tiene este vicio tan ciegos a muchos de los españoles que en esta tierra se quieren servir de indios, que vienen a tener lo malo por bueno y lo amargo por dulce: *dicentes*, (como refiere Isaías contra otros semejantes) *bonum malum et malum bonis, ponentes tenebras lucem et lucem tenebras*; y así en esta ciudad se suelen decir, conforme a esta ceguedad, que los hombres tienen algunas proposiciones falsas e erróneas contra nuestra sante fe cathólica, y tros escandalosas y mal sonantes, como son los siguientes: «No se puede vivir en esta tierra sin indios de repartimiento; los repartimientos de estos indios para el servicio principal de los españoles son lícitos e no se puede vivir de otra manera; iten, no se puede vivir sin vender más caro de fiado que al contado; no se puede vivir guardando las leyes y los aranceles que el Rey tiene puestos a los escribanos;» las cuales dichas proposiciones y otras semejantes, bien miradas son equivalentes y valen tanto como decir: «no se puede vivir sin hurtos, sin agraviar a los prójimos, sin dar a usura, sin defraudar a los jornaleros en su justo jornal, sin hacer agravio y sin robar la libertad a los hombres injustamente;» y siendo estas proposiciones erróneas y contra nuestra santa fe cathólica, también lo son las primeras, pues son a estas semejantes. Por lo cual pido a V. S. mande poner remedio en todo lo sobre dicho, avisando en público al pueblo se guarde de decir tales proposiciones de mala y sospechosa doctrina, y si las oyeren a algunas personas, denuncien de ellas al Santo Oficio para que sean castigadas y no se siembre en el pueblo mala y sospechosa doctrina, porque *sermo eant cancor scribit* (sic) y si algunas de estas proposiciones se hallaren escritas o puestas por vía de ordenaciones, se borren: sobre todo lo cual pido justicia e imploro el oficio santo de V.S., el cual no sólo es castigar lo malo, sino también preveer que no venga el mal futuro que se podía seguir si los hombres tuviesen libertad para afirmar las proposiciones arriba referidas.—*Fr. Jhoan Ramirez. Ordinis Predicatoris.*—(Rúbrica).

## VISITA DE LAS NAOS, página 531.

La visita de las flotas que llegaban de España a los puertos del Nuevo Mundo está tan íntimamente ligada con la historia de los libros y librerías en México, que no se podría hablar de ellos sin referirse a la visita de las naos.

Al llegar éstas a los puertos eran sometidas a una escrupulosa investigación, como vemos en el texto; no solamente en lo que refiere a libros, sino por el trato con extranjeros que pudieran ser enemigos de la religión o del gobierno.

Los enemigos principales que tenían los que navegaban, aparte de los elementos naturales y el riesgo consiguiente a las frágiles embarcaciones en que se hacía el tráfico, eran los piratas y corsarios que atacaban el poderío de España no solamente saqueando sus navíos y puertos, sino derramando por todas partes libros y doctrinas que estaban en pugna con el dogma católico.

Toda potencia naval militar, dice el Almirante Th Page, no ha sido en su aurora sino una reunión de corsarios.

El comercio marítimo era para ellos una tentación formidable y una presa atrayente para los espíritus aventureros; el aliciente de una brillante fortuna improvisada, hace olvidar los peligros, acalla la conciencia, porque la avidez y la codicia han encontrado siempre buenas razones fundadas en el derecho natural, para justificar el pillaje, el saqueo, y naturalmente sus acompañates el incendio, el asesinato y demás horrores.

En la exaltación de esas guerras, se decía, «la naturaleza da el derecho de despojar al que tiene el derecho de matar;» y apoyados en ese derecho, los particulares eran los principales auxiliares de sus gobiernos; en las guerras navales, no ya en la época en que el vencedor tenía derecho de vida o muerte contra el vencido, sino en los actuales tiempos en que la civilización prohíbe a los ejércitos de tierra, el ejecutar a los vencidos, y ni siquiera permite el saqueo, el corso está, sin embargo, tolerado.

Con el descubrimiento del Nuevo Mundo, el comercio marítimo tomó un vasto incremento. España y Portugal explotaban inmensas extensiones y las flotas que llegaban a las nuevas colonias cargadas con artículos de que carecían éstas, regresaban repletas de efectos de magnífica buscada venta, y de oro y plata.

Esto despertó la codicia de Inglaterra y de Holanda, sobre todo de la primera, que por no haber podido sistemar sus descubrimientos en siglo y medio de infructuosos esfuerzos no poseía una sola colonia viable. Celosas aquellas dos naciones del poderío de España y de sus riquezas, espían en los mares como en encrucijadas el paso de las naos, para asaltarlas y robarlas: de ahí vino que se tomaron medidas para evitar el mal.

En los tratados de paz con Inglaterra y demás potencias, se estipulaba que sus barcos para nada tendrían que llegar a las costas de las posesiones españolas de América, y sin embargo, no perdían oportunidad para asaltar las flotas o saquear los puertos.

Las fortunas colosales de muchos aventureros, despertaron la sed de riquezas de otros que se dedicaron a corsarios, entre los cuales llegaron a figurar algunos como grandes marinos y que alcanzaron grandes honores en sus patrias, entre los que figuran



Raleigh, Hawkins, Dracke, Cadvendish y otros que se distinguieron mucho en esa guerra de carácter particular, para la que se necesitaban hombres audaces y aguerridos, sin temor ni compasión a nada ni a nadie; navíos ligerísimos, ataques prontos, inesperados; reconocimientos audaces; huídas rápidas; desembarques repentinos; el corsario debía ser marino consumado, intrépido hasta la temeridad y gran conocedor del litoral en que operaba.

Los franceses entraron a su vez, y entonces tomaron tanto aliento los corsarios, que fundaron un establecimiento especial y en toda forma, para abastecerse, en la Isla de las Tortugas, en la costa septentrional de Santo Domingo, con el nombre de filibusteros en las Tortugas, bajo cuyo pabellón se cubrían todos los hombres de mala índole, los desechos de todas las naciones, sin más requisitos que ser valientes.

Las tres principales naciones de Europa peleaban por destruir el poderío de España, alegando la misma razón que ésta tuviera para sus conquistas: la fuerza y la astucia, no el derecho.

España se defendía heroicamente de la jauría de encarnizados enemigos; se la atacaba por mar y tierra en sus dominios y se trataba de minarla en el terreno religioso. En España dominaba el catolicismo y sus enemigos trataban de introducir la religión reformada, con objeto de quebrantar su poderío, y España defendía la religión tanto por sus creencias, cuanto porque tenía en la iglesia un poderoso elemento de dominio, y de ahí que se enviara a fundar la Inquisición en sus colonias de América.

Según el progreso que en la Nueva España tomaran las ideas luteranas y el judaísmo, sino hubiera sido por el establecimiento de la Inquisición en México, el siglo XVII hubiera encontrado a las colonias convertidas a la religión reformada, o al judaísmo.

Basta ver la lista de libros recogidos, que constan en el presente volumen, para convencerse que llegaban todos los más exaltados conteniendo las doctrinas reformistas, y el incremento del judaísmo se comprueba con la declaración de uno de sus secretarios, gran rabino en México, el cual confesó que entre *los españoles de la colonia había mucho más judíos que católicos*, aun cuando no quiso denunciar a ninguno.

Pero tomó cartas en el asunto el Santo Oficio: todo estaba sometido a su jurisdicción: ausentes y presentes, vivos y muertos, súbditos y soberanos, ricos y pobres: una denuncia podía atraer sobre el denunciado la atención del Santo Oficio y desde ese momento comenzaba una instrucción secreta preparatoria; con toda cautela se conseguían pruebas de la herejía, y por le-

ves que fueran, se daba la orden de arresto contra el supuesto reo, cualquiera y por elevada que fuese su categoría. Desde ese momento ya no había privilegio ni asilo para el acusado: se le aprendía en medio de sus amigos, entre los brazos de su esposa o de sus hijos: se le arrancaba del mismo templo, aun a los pies del altar, sin que nadie tuviese la osadía de ocultarle o de oponerse, y sus bienes eran secuestrados con una escrupulosidad pasmosa.

Para este Tribunal no había lazos de amistad ni de familia: el amigo tenía que denunciar al amigo, el protegido al protector, los padres a los hijos, éstos a los padres: era el relajamiento de todos los vínculos humanos.

Se puede ver también que se tomaba el pretexto de la fe para poder perseguir a los enemigos del Reino; en esos casos la labor de la Inquisición, era más política que religiosa.

El estado de paz o de guerra que tuviera España con alguna otra nación, se podía apreciar por la mayor o menor actividad que desplegaba el Santo Oficio contra ciertos nacionales. Si estaba en guerra con Portugal, los portugueses serían perseguidos por judíos; venía la paz y se calmaban las persecuciones; igual cosa pasaba con los franceses e ingleses, que eran necesariamente acusados de luteranos o calvinistas; y como siempre había guerra, si no con Inglaterra, por lo menos con los corsarios o piratas ingleses que molestaban a las naos, el Santo Oficio seguía implacable contra los ingleses.

El libro era, como ha sido siempre, el mejor medio de propaganda, y por tal motivo se vigilaba estrictamente que no entraran los prohibidos, para que no contaminaran con sus doctrinas a los poco creyentes aunque muy fanáticos súbditos de S.M.

No era que tratara el Gobierno español como se cree generalmente de impedir la ilustración (de españoles se entiende, porque de indios muy pronto se procuró que supieran lo menos posible). Permitía que entraran a sus posesiones toda clase de libros, con tal de que no atacaran la religión, pero la suspicacia y la intolerancia hacían incurrir en muchos abusos.

También existe la creencia de que no se recibían extranjeros en la Nueva España y es un error: basta ver los que tenían ocupados en las naos y los que llegaban constantemente, para convencerse de que no había tal prohibición de una manera absoluta, porque con licencia, acreditando en España ser católicos y de buenas costumbres, podían venir; por supuesto muy vigilados, y así es que tenían que ser o aparentar ser católicos y ob-servantes hasta la exageración, consiguiendo de este modo no se les molestara sino en caso de guerra con la nación de su origen, porque entonces se buscaba cualquier pretexto para hostilizarlos.

Las visitas de las naos, entre los muchos datos curiosísimos que tienen, nos proporcionan conocer la vida de a bordo en el siglo XVI, y como los viajes eran tan dilatados y molestos, entre otros pasatiempos que tenían estaba la lectura; y por la lista de obras se verá, que no obstante las censuras que tenían los libros de caballerías, eran los preferidos, a pesar de la Cédula Real expedida en 4 de abril de 1531, y más tarde la Orden al Virrey Don Antonio de Mendoza, para que no permitiera su lectura:

Sin embargo de esas prohibiciones llegaron a tener una circulación grandísima e influyeron mucho para la formación del carácter nacional y aventurero de los españoles conquistadores.

ESCALA ESPIRITUAL, pág. 465.

Según parece y hay razones fundadas para creerlo, la primera obra que se imprimió en México fué la *Escala espiritual para llegar al Cielo* por San Juan Clímaco, que tradujo del latín al castellano Fray Juan de la Magdalena, quien en el siglo se llamó Juan de Estrada, hijo del Tesorero Alonso de Estrada, uno de los gobernadores de la Nueva España antes de la llegada de la primera Audiencia, y de D<sup>a</sup> Mariana Gutiérrez de Caballería; hermano de la célebre dama D<sup>a</sup> Beatriz, que por sus virtudes, cristiandad y humildad, llamaban la Santa, y emparentado con lo más granado de la nobleza española en México.

Entró Juan de Estrada en la orden de Santo Domingo, donde estando de novicio, hacia 1535 o 1536 tradujo la citada obra, que debe de haberse impreso en 1537, según opinión de autores dignos de todo crédito, como Dávila Padilla y otros.

Sin embargo, el que no se hayan encontrado todavía ejemplares de ella ha dado lugar a que se dude se hubiera impreso, tanto más cuanto que existían varias traducciones en España. Estas objeciones no tienen fundamento, porque si fuéramos negando la existencia de todas las obras que han desaparecido y solamente se contaran como impresas las que se conservan, se reducirían mucho los catálogos bibliográficos; por el contrario, en lo que a México se refiere, últimamente se han hallado muchas obras que no se conocían y cuya impresión es innegable. La segunda objeción es también infundada, pues como hace observar don Joaquín García Icazbalceta, no fué probablemente la traducción de Estrada un trabajo literario, sino un servicio exigido por los superiores; acaso fué un texto de estudio que le encomendaron hiciera para practicar la lengua latina; no ha de haber salido mucho del recinto del noviciado; se ha de haber

hecho una edición corta, que ha de haber circulado poco; y en las manos destructoras de los estudiantes ha de haber desaparecido, sin que hasta la fecha se haya podido encontrar ejemplar alguno de ella.

*La Escala Espiritual*, dice Fray Luis de Granada, fué primero escrita en griego y después fué trasladada dos veces al latín.

«De estas traducciones, la una es antigua y muy oscura y bárbara y la otra más nueva y muy elegante, hecha por un Ambrosio Camaldulense, que con la misma elegancia trasladó poco ha las obras de Sant Dionisio. También ha sido trasladada en lengua toscana, castellana, y en ésta otras dos veces. De las cuales traslaciones la una es también antigua, y tan antigua que apenas se entiende; y la otra es muy nueva, hecha por un aragonés o valenciano, la cual no es menos oscura y difícil que la pasada; así por la dificultad del libro, como por muchos vocablos que tiene peregrinos y extranjeros.....»

Viendo la utilidad moral de la obra, trató de corregir esa traducción quitándole los vocablos raros; pero al hacerlo vió que la obra no correspondía con el texto, pues su significado era diferente y tenía grandes lagunas; entonces hizo la versión de la *Escala*, que fray Juan de Magdalena había hecho en México veinticinco años antes y que por las razones que hemos dicho no se llegó a conocer su existencia.

¿El ejemplar que se menciona en el texto del documento a que sirve de ilustración esta nota, sería el de la traducción de Fr. Juan de la Magdalena o el de la de Fr. Luis de Granada?

FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.

